



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17908

03/07/2020

43616

**AUTOR/A: MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la la pregunta de referencia, cabe señalar que el Gobierno va a modificar la regla de explotación que se aplica para establecer el límite de capturas anual de sardina ibérica, ya que la que figura en la Orden APA/605/2018, de 1 de junio, no fue evaluada positivamente por el ICES.

La nueva regla de explotación, que de hecho ya se aplica para la campaña de pesca 2020, acordada conjuntamente con Portugal, es precautoria según el ICES y permite continuar con la senda de recuperación iniciada de esta población pesquera.

Respecto al reparto de cuotas acordado con Portugal, una vez establecida conjuntamente la cantidad disponible anual, se basa en la serie histórica de capturas de ambos países. De hecho, los porcentajes actuales de reparto son conformes a dichas capturas históricas, el criterio principal que se aplica a cualquier reparto a nivel internacional.

Madrid, 24 de agosto de 2020